

Promotores

Podrán inscribirse en esta categoría aquellas iniciativas de corte cultural (conciertos, presentaciones, foros, etc.) que deseen vincular a alguna de las emisoras del sistema como aliado mediático de su proyecto.

Criterios de selección de iniciativas

Las postulaciones recibidas de forma completa serán puestas a consideración de las áreas editoriales de las emisoras y del equipo de gestión, las cuales tendrán en cuenta lo siguiente:

- Pertinencia editorial según el Manual de estilo de la Subgerencia de Radio.
<https://www.radionica.rocks/manual-de-estilo>
- Trayectoria del proyecto.
- Diligenciamiento claro y completo del formulario de inscripción.
- Presentación de todos los documentos solicitados.

Reconocimiento

Los proyectos seleccionados mediante esta convocatoria serán visibilizados en la parrilla de las emisoras mediante la generación de free press y/o promoción por aire o web como auspicios o banners según criterio editorial de las emisoras.

Reglas de participación

- El concursante deberá realizar la carga del formato online en la página de la emisora a la que aplique.
- El acto de inscripción compromete a los aspirantes con las bases y resultados del concurso.
- RTVC se reserva la posibilidad de declarar desierta la convocatoria en caso tal de que ninguno de los proyectos que se presenten cumplan con los requisitos y estándares exigidos en la misma.
- Para la convocatoria de promotores no podrán participar empleados o contratistas de RTVC, así como el cónyuge, compañero permanente o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.
- La presente convocatoria se realizará del 09 de abril al 13 de mayo del presente año, último día en que se recibirán las postulaciones.

- En principio, los proyectos deberán postularse a una sola de las emisoras.

Nota: en caso de considerar que su proyecto es relevante para más de una emisora solamente debe realizar la postulación una sola vez y mencionar en el apartado de descripción por qué el proyecto es pertinente a más de una emisora.

Personas jurídicas deben anexar:

- Certificado de existencia y representación legal menor a 30 días.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT).
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según sea el caso, indicando que la misma se encuentra al día y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con sus obligaciones parafiscales y de seguridad social. (artículo 50 ley 789 de 2002).
- Antecedentes judiciales del representante legal (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>).
- Antecedentes procuraduría de representante legal y de la entidad o empresa (<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>).
- Antecedentes contraloría del representante legal y de la entidad o empresa (<http://cfiscal.contraloria.gov.co/siborinternet/certificados/certificadosPersonaNatural.asp>).
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

Personas naturales favor adjuntar:

- Fotocopia del documento de identidad.
- RUT.
- Antecedentes.

Compromisos de RTVC

- La presente convocatoria no generará ningún tipo de vínculo laboral con RTVC.
- Los derechos de propiedad intelectual pertenecen únicamente a los dueños de los proyectos.
- RTVC no se responsabilizará por la reclamación y toda acción legal que sea accionada, en los casos de utilización indebida de imágenes o usurpación en los proyectos presentados. El participante será el directo responsable.

- Los proyectos seleccionados por RTVC serán promocionados de acuerdo con las líneas editoriales de las emisoras.

Disposición de protección de datos personales

Por medio del presente formulario, me permito manifestar mi libre consentimiento para que RTVC revise mi solicitud para participar como promotor de acuerdo con las convocatorias realizadas por Radiónica y Radio Nacional.

En cumplimiento de la normativa vigente de habeas data de tratamiento de datos personales, Ley 1581 de 2012, autorizo expresamente a RTVC (y a todas las marcas que la conforman), para que recopilen y usen los datos personales del presente formulario, con fines exclusivamente administrativos, promocionales de eventos sociales y culturales de interés, así como para todos aquellos eventos en los cuáles pueda constituirse como un aliado para RTVC. Los datos suministrados no serán comercializados ni serán colocados en circulación, bajo ninguna circunstancia.

El titular de los datos de la información personal de este formulario tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar la autorización o solicitar suprimir los datos suministrados, como también de conocer los usos que se le ha dado a la información, contactando al correo electrónico peticionesquejasyreclamos@rtvc.gov.co.